



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta entidad local se encuentra expuesto al público el expediente del presupuesto general para el ejercicio de 2019, que fue aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del pleno celebrada el día 5 de febrero de 2019, acuerdo que será definitivo si no se presenta reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el artículo 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, sito en plaza de la Constitución, número 1, de Quintanar de la Orden.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la entidad.

Quintanar de la Orden, 6 de febrero de 2019.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-750